MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLÍN

Señor Teniente Coronel
MIGUEL ANGEL MAHECHA GUTIERREZ
Gerente De proyecto 159-DGSM-DMMED-2018

Asunto: Evaluación técnica invitación publica 159 -DGSM-DMMED-2018

En desarrollo invitación publica 159-DGSM-DMMED-2018 una vez realizadas las especificaciones técnicas para contratar el proceso que tiene como objeto **: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ELEMENTOS ESPECIALIZADOS EN TRAUMA Y CIRUGÍA ARTROSCÓPICA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES CON LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN VIGENCIA 2018"** me permito enviar al señor Teniente Coronel **MIGUEL ANGEL MAHECHA GUTIERREZ** Gerente De proyecto 159-DGSM-DMMED-2018 la evaluación técnica del proceso en referencia cuyas ofertas llegadas a este comité son las siguientes.

PROPONENTES:

- INBIOS S.A.S BAJO EL NIT 900418415-3
- SUPLEMEDICOS S.A.S. CON EL NIT 811041784-3

Anexo 1 - Especificaciones técnicas: El oferente deberá certificar el cumplimiento de las siguientes condiciones técnicas:

2.4.2 LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

El oferente acreditará que cumple con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden a los ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.

2.4.3 GARANTÍA TÉCNICA

Para el proceso de selección el proponente deberá presentar la garantía técnica en documento independiente debidamente suscrito por el proponente.

En mencionado documento, el proponente debe garantizar la calidad de los bienes, de conformidad con los requerimientos técnicos expresados en los estudios previos e invitación pública, comprometiéndose a suministrar los bienes objeto del presente proceso en óptimas condiciones, dicha garantía se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y seis (6) meses más. La garantía técnica, deberá amparar lo siguiente:

1. Que ampare la calidad de los bienes a adquirir.

EVALUACIÓN TÉCNICA INVITACIÓN PÚBLICA 159-DGSM-DMMED-2018

2. Que ampare la composición y el diseño del bien.
3. Que ampare el producto terminado. Lo que significa que si una vez utilizado el bien por causa del mismo se afectan otros elementos que forman parte integral del producto terminado, se debe asumir la reposición total del producto.
4. Que ampare los requisitos establecidos en la Especificaciones Técnicas, instructivos y cuadros técnicos del presente proceso.

NOTA 1: La garantía técnica deberá aportarse en documento original junto con la oferta en documento independiente debidamente suscrita por el oferente.

TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TÉCNICA.

Para el proceso contractual el contratista se obliga a solucionar las novedades que se presente con los bienes a adquirir durante la ejecución del contrato, dentro del término de tres (3) días, una vez haya sido notificado de las mismas.

El Contratista deberá asumir todos los costos derivados de la garantía técnica y del tiempo de respuesta de la garantía, sin ningún costo para la administración.

3. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1082 DE 2015.

3.1 Parámetros generales para la verificación y calificación de los criterios de evaluación.

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En desarrollo de lo establecido en dicho artículo, la Entidad dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, verificará el cumplimiento de los requisitos al oferente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, se solicitarán aclaraciones dentro del término señalado en el proceso, para que se realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el oferente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable.

Así las cosas se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública, de lo contrario se dará aplicación al contenido del Numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2.

En el evento que el adjudicatario sea un consorcio o unión temporal que dentro de los términos de la asociación haya pactado la facturación a nombre del consorcio o unión temporal deberá allegar el RUT correspondiente.

4. FORMAS DE ADJUDICACIÓN

EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA 159-DGSM-2018

Los oferentes deben presentar su oferta total. La entidad adjudicará el presente proceso de igual forma. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

5. GARANTÍA ÚNICA DE LAS OBLIGACIONES

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR-DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO-DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, de conformidad con el 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 atendiendo la naturaleza del contrato y a la forma de pago estima conveniente establecer mecanismos de cobertura, teniendo en cuenta que el objeto de las garantías sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, para el futuro contrato se exigirán las siguientes:

GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

El proponente debe garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes a suministrar, responsabilizándose de los reclamos por deficiencias técnicas y acreditando su cambio inmediato, una vez se presente el correspondiente reclamo por parte del ordenador del gasto del Dispensario Médico de Medellín y el supervisor del contrato.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos

LOS CUALES SERÁN EVALUADOS Y ARAN PARTE DE LA CALIFICACIÓN DEL PROCESO HABILITANTE.

EVALUACIÓN TÉCNICA INVITACIÓN PÚBLICA 070 VIGENCIA 2018

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ELEMENTOS ESPECIALIZADOS EN TRAUMA Y CIRUGÍA ARTROSCÓPICA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES CON LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN VIGENCIA 2018"	**INBIOS S.A.S**		**SUPLEMEDICOS S.A.S**	
EVALUACION TECNICA AL GRUPO I Y II	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Portafolio de servicios actualizado con elementos valorizados, que será incluido en el contrato.		**NO**		**NO**
Experiencia de la Entidad. Se tomará la fecha de inscripción ante la Cámara de Comercio de la Entidad ofertante	**SI**		**SI**	
CREACION DE LA EMPRESA MINIMA DE DOS AÑOS	**SI**		**SI**	
MODELO DE PRESTACION DE SERVICIOS		**NO**		**NO**
CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA: NOMBRE DEL CONTRATANTE OBJETO DEL CONTRATO NUMERO DEL CONTRATO VALOR DEL CONTRATO PLAZO DEL CONTRATO FECHA DE INICIO Y FINALIZACION NOMBRE DEL CONTRATISTA	**SI**		**SI**	
CERTIFICADO CAMARA Y COMERCIO QUE CONSTITUYE LEGALMENTE LA EMPRESA "EXPERIENCIA, CAPACIDAD LOGISTICA Y ECONOMICA, Y PRINCIPAL ACTIVIDAD ECONOMICA	**SI**			**NO**
Carta de compromiso de capacitacion		**NO**		**NO**
COMPROMISO DE GARANTIA TECNICA Y GARANTIA TECNICA		**NO**		**NO**
PROPUESTA ECONOMICA	**SI**			**NO**
CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURAS O CERTIFICADO DE DISTRIBUCION:		**NO**		**NO**
TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TÉCNICA.	**SI**			**NO**
CERTIFICACIÓN DE CAMBIO POR PRÓXIMO VENCIMIENTO DE LOS ELEMENTOS		**NO**		**NO**
SOPORTE TECNOLOGICO		**NO**		**NO**
CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD		**NO**		**NO**
EXPERIENCIA PROPONENTE	**SI**			**NO**
EXPERIENCIA EN EL MERCADO	**SI**			**NO**
Especificaciónes técnicas		**NO**		**NO**
Registro del INVIMA de cada elemento ofertado con fecha de vigencia no inferior a un año del producto.	**SI**			**NO**
Fichas técnicas	**SI**			**NO**
Certificación Soporte Tecnológico (para implantes contratados)		**NO**		**NO**
Certificación de disponibilidad de materiales y soporte para la realización de procedimientos urgentes no mayor a 24 horas.		**NO**		**NO**

EVALUACIÓN TÉCNICA INVITACIÓN PÚBLICA 159-DGSM-2018

CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación técnica realizada a los documentos aportados por los oferentes **INBIOS S.A.S Y SUPLEMEDICOS S.A.S** para el proceso **159-DGSN-DMMED-2018** se evidencia que en ambos casos no apartaron los documentos técnicos exigidos para la contratación por consiguiente se solicita realizar la subsanabilidad dentro de los tiempos establecidos en el proceso.

Original debidamente firmada
Sargento Viceprimero **WILSON GOMEZ BRIÑEZ**
Evaluador Técnico Proceso 159-DGSM-DMMED.